

RESIDUOS BIOSANITARIOS. INFORMACIÓN Y NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

- La recogida y gestión de residuos biosanitarios en la UC es dirigida y coordinada desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Unidad Técnica de Instalaciones (U. de Compras, C. y P.).
- La gestión la realiza una empresa autorizada por la autoridad competente. Las condiciones de este servicio se determinan mediante contrato con la Universidad.
- Las recogidas se realizarán con carácter **mensual**, en la primera semana de cada mes. . Excepcionalmente, si se producen grandes cantidades de residuo no previstas o de especial peligrosidad, se realizarán retiradas en menos de 48 horas.
- Los residuos biosanitarios se depositarán en contenedores específicos de un solo uso y de 4 o 7 litros de capacidad.
- Durante las recogidas, se reemplazarán los contenedores retirados con otros nuevos, y se suministrarán los contenedores necesarios para ajustes de generación, nuevas actividades y reserva.
- Los contenedores no se almacenarán nunca más de seis meses aunque no se hayan llenado hasta su capacidad útil.
- Se tratarán como residuos biosanitarios los siguientes:

Agujas y cuchillas
Otros objetos punzantes y/o cortantes
Cultivos y material contaminante o útiles de laboratorio contaminados
Restos orgánicos contaminantes
Restos de tejidos
Materiales de curas, gasas, catéteres, etc.
Citostáticos, material contaminado con productos de quimioterapia, etc.
Medicamentos y envases de medicamentos
Vidrio contaminado

- Cada contenedor llevará una etiqueta con la siguiente información:
 - Descripción del residuo.
 - Pictograma de riesgos.
 - Otras características destacables del contenido específico.
 - Fecha de entrega.
 - Departamento y local o laboratorio.
 - Teléfono de atención al usuario.

